

Ecuador, jueves 22 de octubre de 2009

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA JIMOTOURS CIA. LTDA.**

La compañía JIMOTOURS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004133 de 02 de Octubre de 2009.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS, EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS AGENCIAS DE VIAJES...

Quito, 02 de Octubre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(13085)

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(13088)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COCOA GROVE S.A.**

1. **ANTECEDENTES.** La compañía denominada COCOA GROVE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 13 de julio de 2007.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada COCOA GROVE S.A., otorgada el 8 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0006323 del 13 de octubre de 2009.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Alicia Villacís Ardito de Encalada en su calidad de Gerente General de la compañía de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.
4. **DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJDLG.09.0006323 del 13 de octubre de 2009, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía denominada COCOA GROVE S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de

M
R
te
fe
o,
elsa
IL
IS
le
el
or
in+
IZ
e